



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 003-2023-EF-ST-FEF

Para : Señor
ALEX CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas y Presidente del Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal

Señor
JULIO VELARDE FLORES
Presidente del Banco Central de Reserva del Perú y Miembro del Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal

Señor
OSCAR GÓMEZ CASTRO
Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros y Miembro del Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal

Asunto : Informe del I Trimestre 2023 del Fondo de Estabilización Fiscal

Referencia : a) Decreto Legislativo N° 1276
b) D.S. N° 150-2017-EF - Reglamento del D.L. N° 1276

Fecha : 26 de mayo de 2023

Es grato dirigirme a usted a fin de remitirle el Informe del I trimestre del año 2023 del Fondo de Estabilización Fiscal (FEF).

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 23 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el presente informe tiene por finalidad dar a conocer el estado de situación del FEF al cierre del I trimestre de 2023.

En tal sentido, se efectúa una breve descripción de los recursos que conforman el FEF, de sus ingresos y egresos, y de las principales características de inversión de este Fondo.

1. INTRODUCCIÓN

El FEF está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y fue creado por la Ley N° 27245 como un mecanismo de ahorro público que permita incrementar la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios que tendrían un significativo impacto directo sobre la economía nacional, tales como





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

situaciones de emergencia o períodos fuertemente recesivos. El FEF se rige bajo el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1276, y su Reglamento, aprobado a través del D.S. N° 150-2017-EF.

Los recursos del FEF son intangibles y bajo ninguna circunstancia pueden constituirse en garantía o aval sobre préstamos u otro tipo de operación financiera. Asimismo, estos recursos se invierten, directamente o a través de un fideicomiso, en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) o en el exterior, y se administran bajo los lineamientos de inversión aprobados por su Directorio. Estos lineamientos son propuestos por la Secretaría Técnica del FEF, la cual recae en la Dirección General del Tesoro Público del MEF.

2. BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

El saldo del FEF fue de US\$ 1 509 606 931,54 al cierre del I trimestre de 2023.

BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL (En dólares americanos)

CONCEPTO	Por el I Trimestre 2023
Saldo al inicio del periodo	1 506 330 947,24
Ingresos	18 563 260,82
Egresos	(15 287 276,52)
Saldo al final del periodo	1 509 606 931,54

3. INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Los ingresos del FEF, durante el I trimestre de 2023, alcanzaron un importe de US\$ 18 563 260,82 proveniente de los ingresos por concesiones e intereses, según el siguiente detalle:





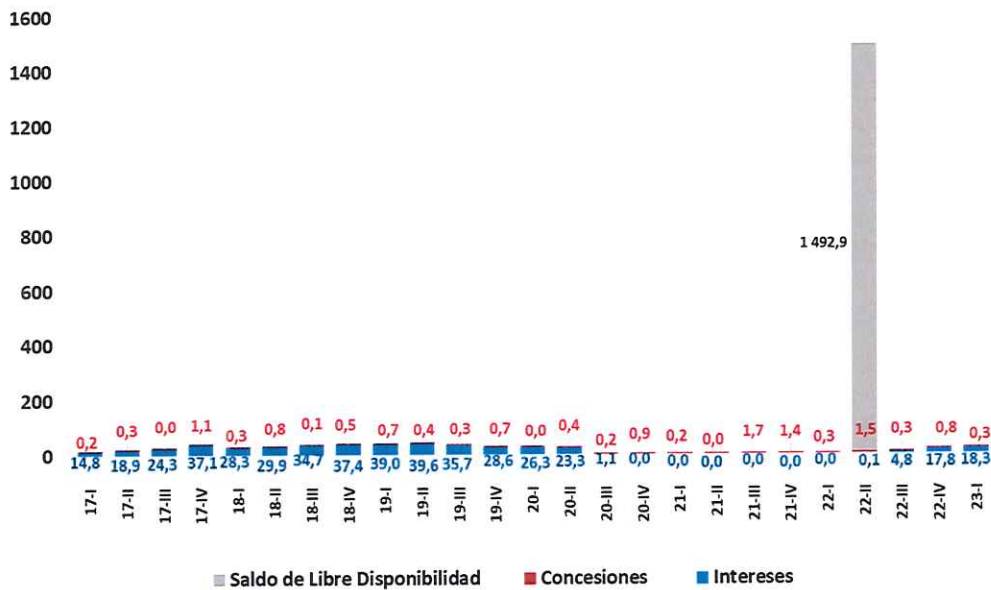
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INGRESOS DEL FEF
 (en dólares americanos)

INGRESOS	Por el I Trimestre 2023
Saldo de Libre Disponibilidad 2021	-
Concesiones	284 889,57
Intereses	18 278 371,25
Total de Ingresos	18 563 260,82

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL FEF
 (en millones de dólares americanos)



Al respecto, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1276, constituyen recursos del FEF:

- Saldo de Libre Disponibilidad del Tesoro Público
- Otorgamiento de concesiones y venta de activos
- Intereses





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

3.1. Saldo de Libre Disponibilidad del Tesoro Público

Es el saldo positivo que se obtiene al final de cada año fiscal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, que debe integrarse al FEF hasta alcanzar el porcentaje señalado en el literal a) del numeral 20.3 del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1276 (4% del PBI). El saldo se transfiere hasta el 30 de junio del año siguiente, de conformidad con el numeral 3.4 de la Resolución Ministerial N° 371-2008-EF/77. Durante el I trimestre de 2023, no se registraron ingresos por este concepto.

3.2. Otorgamiento de concesiones y venta de activos

Constituyen recursos para el FEF, el 10% de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización y del pago inicial^{1/} por concesiones del Estado. Durante el I trimestre de 2023, ingresaron US\$ 284 889,57 por concesiones, según se detalla a continuación:

INGRESOS POR CONCESIONES
 (en dólares americanos)

CONCEPTO	Por el I Trimestre 2023
Proyecto Minero La Granja	248 889,52
Proyecto Bayóvar Salmueras	26 393,17
Proyecto Minero Magistral	5 995,63
Hotel de Turistas de Machu Picchu	3 610,65
Total de Ingresos por Concesiones	284 889,57



^{1/} La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Tercera Disposición Complementaria, estipula que el 10% de los recursos provenientes de los nuevos procesos de privatización y concesiones que realice el Gobierno Nacional, así como de los recursos provenientes de subastas, concursos o licitaciones correspondientes a procesos iniciados con anterioridad a dicha Ley, se distribuirán al FEF. Las transferencias son realizadas principalmente por ProInversión directamente a la cuenta del FEF que es administrada por el Tesoro Público.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

3.3. Intereses

Durante el I trimestre de 2023, se registraron ingresos por intereses por US\$ 18 278 371,25 provenientes de depósitos a la vista y a plazos en el BCRP.

INGRESOS POR INTERESES (en dólares americanos)

CONCEPTO	Por el I Trimestre 2023
Depósitos a la vista	944 963,58
Depósitos a plazo	17 333 407,67
Total de Ingresos por Intereses	18 278 371,25



4. EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Los egresos del FEF, durante el I trimestre de 2023, alcanzaron un importe de US\$ 15 287 276,52, principalmente por las transferencias al Tesoro Público de los intereses de las inversiones financieras del FEF.

EGRESOS DEL FEF (en dólares americanos)

EGRESOS	Por el I Trimestre 2023
Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública	-
Situaciones de excepción	-
Transferencia al Tesoro Público de los ingresos por intereses	15 287 276,52
Total de egresos	15 287 276,52

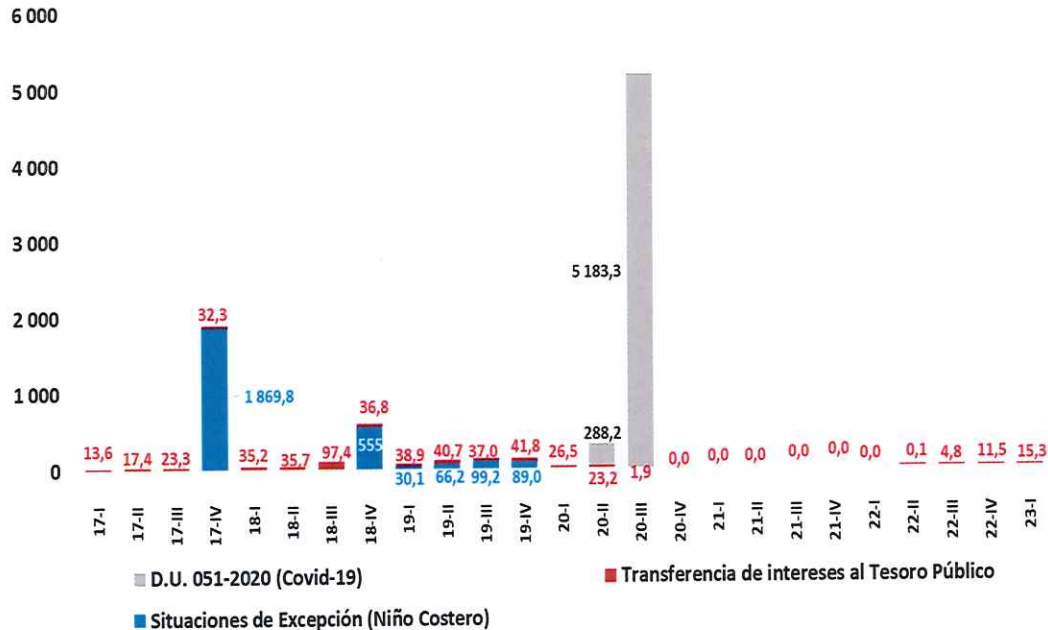




MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EVOLUCIÓN DE LOS EGRESOS DEL FEF
(en millones de dólares americanos)



Al respecto, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1276, constituyen egresos del FEF:

- Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública
- Situaciones de excepción
- Transferencia al Tesoro Público de ingresos por intereses

4.1. Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19.2 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276, el ahorro acumulado que exceda el 4% del PBI puede ser destinado a reducir la deuda pública, en caso se dieran los desvíos a los que se refiere el literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6^{2/} del mencionado Decreto Legislativo.

Al respecto, no se realizó ningún egreso por este concepto durante el I trimestre de 2023.



^{2/} Literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6 del D.L. N° 1276: "La deuda bruta total del Sector Público No Financiero no debe ser mayor al treinta (30) por ciento del Producto Bruto Interno (PBI). Excepcionalmente en casos de volatilidad financiera y siempre que se cumpla con las otras reglas macrofiscales reguladas en el presente artículo, la deuda pública puede tener un desvío temporal no mayor a cuatro puntos porcentuales (4 p.p.) del PBI".



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

4.2. Situaciones de excepción

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276, los recursos del FEF sólo pueden ser utilizados en situaciones de excepción, como en los casos de desastre o de choque externo significativos, que afecten los ingresos, o cuando la actividad económica por factores exógenos requiera modificar el resultado económico.

Al respecto, no se realizó ningún egreso por este concepto durante el I trimestre de 2023.

4.3. Transferencia al Tesoro Público de ingresos por intereses

De acuerdo al numeral 17.4 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1276, los ingresos que se generen por intereses del FEF son recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público.

En este sentido, en el I trimestre de 2023, se registraron transferencias de intereses al Tesoro Público por US\$ 15 287 276,52, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276.



5. PORTAFOLIO DE INVERSIONES

Los recursos del FEF se invierten conforme a los "Lineamientos de Inversión del Fondo de Estabilización Fiscal", aprobados por el Directorio del FEF en el año 2015, cuyos criterios o principios básicos de inversión son:

- i) La preservación del capital.
- ii) La disponibilidad de liquidez, a fin de asegurar los recursos suficientes para su utilización ante escenarios de emergencia y de significativo impacto sobre la economía nacional.
- iii) La diversificación de alternativas de inversión, con el objetivo de buscar mayores alternativas de inversión respecto a plazos, monedas y tipos de instrumentos.

Durante el I trimestre, se cumplieron con los límites de inversión, considerando que los recursos del FEF se rentabilizaron a través de depósitos en el BCRP, conforme al primer acuerdo del Directorio del FEF en la Sesión N° 03-2017. Asimismo, estos depósitos se sujetan a los términos y condiciones que se establecen en el contrato con dicha entidad, aprobado por R. M. N° 194-2016-EF/52.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Los mencionados límites son los siguientes:

a) Límites por plazo de vencimiento:

Plazo remanente al vencimiento del instrumento	Porcentaje del Portafolio		Al 31 de mar-2023
	Mínimo	Máximo	
Hasta 1 año	50%	100%	100,00%
De 1 a 5 años	0%	40%	0,00%
De 5 a 10 años	0%	20%	0,00%

b) Límites por tipo de instrumento:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 31 de mar-2023
Depósitos a la vista	5%	0,63%
Depósitos a plazo con tasa de interés fija	100%	99,37%
Depósitos a plazo con tasa de interés variable	60%	0,00%



c) Límites por moneda:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 31 de mar-2023
Dólares Australianos (AUD)	5%	0,00%
Dólares Canadienses (CAD)	5%	0,00%
Dólar de los Estados Unidos de América (USD)	100%	100,00%
Euro (EUR)	10%	0,00%
Libras Esterlinas (GBP)	5%	0,00%
Renminbi (CNH)	5%	0,00%
Yenes (JPY)	10%	0,00%



d) Límites por duración:

Límite de duración del portafolio	Al 31 de mar-2023
Hasta 2,5 años	1,38 meses





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Asimismo, durante el I trimestre de 2023, la gestión de las inversiones se dio en un contexto caracterizado por el incremento de las tasas de rendimiento en dólares, debido a las medidas adoptadas por la Reserva Federal de Estados Unidos (FED, por sus siglas en inglés) ante la creciente inflación a nivel global. Al cierre del I trimestre de 2023, la tasa de interés de referencia de la FED se ubicó en un rango de 4,75% y 5,00%.

La composición y desempeño de las inversiones financieras se detallan a continuación:

5.1. Composición de las inversiones

Al cierre del I trimestre de 2023, el 99,37% del total de portafolio de las inversiones del FEF, estuvieron en depósitos a plazo en el BCRP y 0,63% en depósitos a la vista, alcanzando una tasa de rendimiento promedio al vencimiento (YTM^{3/}) de 5,04%, con una duración promedio de 1,38 meses.

DEPÓSITOS DEL FEF EN EL BCRP

(Al 31-Mar-2023, en dólares americanos)

1. Depósitos a Plazo	Monto	%	YTM
Vencimiento: 0-30 días	9 122 691,00	0,60%	4,88%
Vencimiento: 31-60 días	1 490 975 900,00	98,77%	5,05%
Vencimiento: 61-90 días	-	-	-
Vencimiento: 91-180 días	-	-	-
Vencimiento: 181-360 días	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-
TOTAL DPZ	1 500 098 591,00	99,37%	5,05%
Duración Promedio	1,39	meses	

2. Depósitos a la vista	Monto	%	YTM
BCRP	9 508 340,54	0,63%	3,21%
TOTAL Depósitos a la Vista	9 508 340,54	0,63%	3,21%
Duración Promedio	0,00	meses	

TOTAL	Monto	%	YTM
Total Depósitos en BCRP	1 509 606 931,54	100,00%	5,04%
Duración Promedio	1,38	meses	

3/ YTM: Yield to Maturity



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

5.2. Indicadores de desempeño

5.2.1. Rentabilidad acumulada

La rentabilidad^{4/} acumulada en el I trimestre del 2023, en dólares, del portafolio de inversiones del FEF fue de 1,12%.

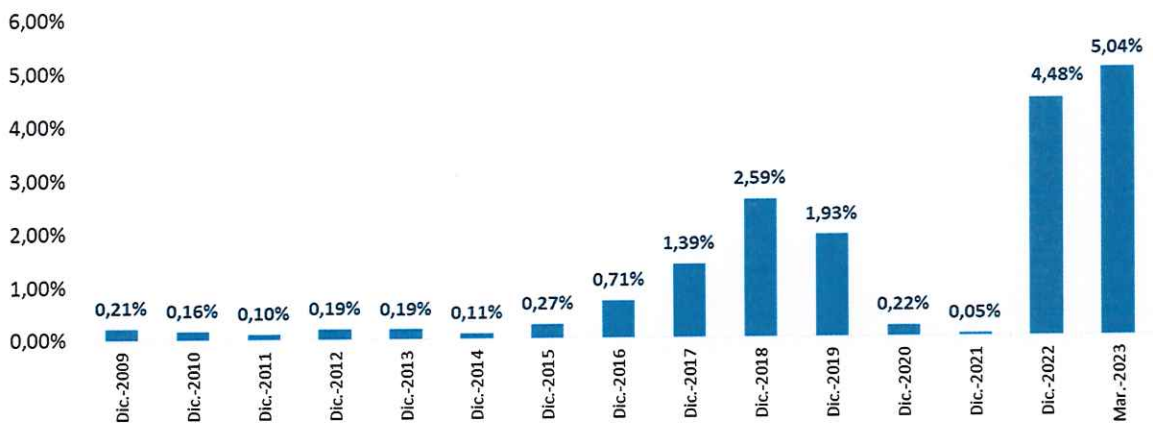
Rentabilidad acumulada
 (expresada en dólares americanos)

Últimos					
3 meses	6 meses	12 meses	2 años	3 años	En el 2023
1,12%	2,01%	2,81%	2,89%	3,14%	1,12%

5.2.2. Tasa de rendimiento al vencimiento

La tasa de rendimiento al vencimiento (YTM) del portafolio es el rendimiento promedio ponderado si los instrumentos de renta fija se mantienen hasta el vencimiento y son reinvertidos a la misma tasa, expresada en una tasa anualizada. La tasa de rendimiento al vencimiento de las inversiones fue de 5,04%, al 31 de marzo de 2023.

Rendimientos del FEF al cierre de periodo
 (expresado en dólares)



^{4/} La metodología utilizada para la medición de la rentabilidad corresponde al Retorno ponderado por tiempo (Time Weighted Return) ya que es el estándar en la medición de carteras de inversión ante la presencia de flujos externos (retiros y aportes).

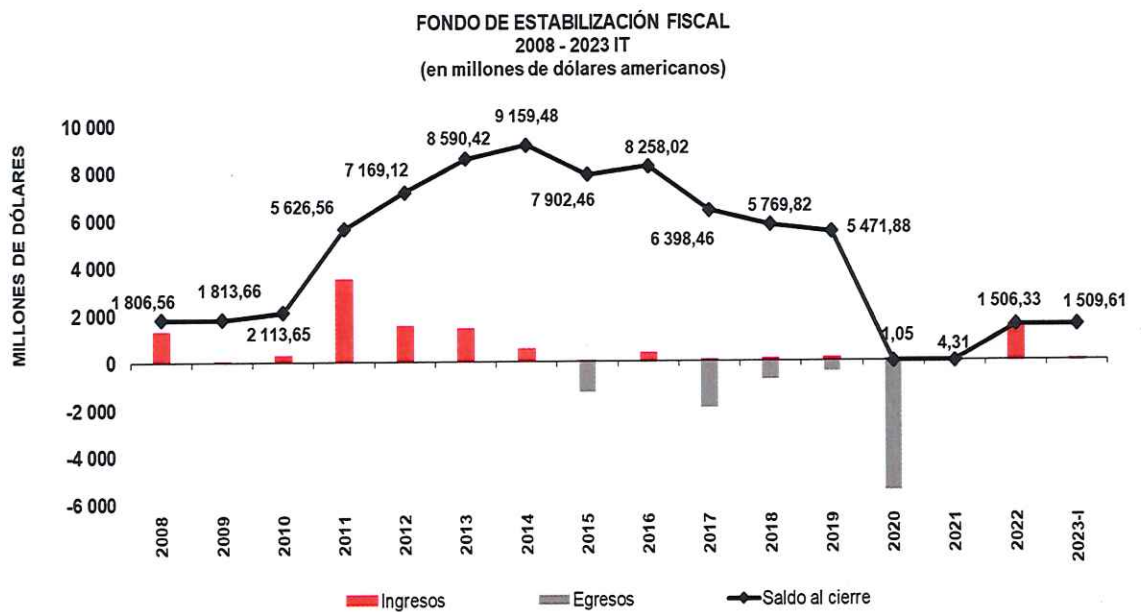


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

6. EVOLUCIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Desde su creación hasta el I trimestre de 2023, el FEF ha recibido ingresos por un monto de US\$ 11 638,29 millones, y los egresos han totalizado un importe de US\$ 10 128,68 millones.



Atentamente,

BETTY SOTELO BAZÁN
Directora General
Dirección General del Tesoro Público



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO I

BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL (En dólares americanos)

CONCEPTO	Por el I Trimestre 2023
Saldo al inicio del periodo	1 506 330 947,24
INGRESOS	
Saldo de Libre Disponibilidad	
Concesiones y Venta de Activos	284 889,57
Intereses	18 278 371,25
Total ingresos	18 563 260,82
EGRESOS	
Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública	-
Situaciones de excepción	-
Transferencia al Tesoro Público de los ingresos por intereses	(15 287 276,52)
Total egresos	(15 287 276,52)
Saldo al final del periodo	1 509 606 931,54





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO II

MONTO DE AHORRO ACUMULADO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN
FISCAL
2012 – 2023
(en millones dólares americanos)

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 IT
I. SALDO A INICIO DEL PERIODO	5 627	7 169	8 590	9 159	7 902	8 258	6 398	5 770	5 472	1	4	1 506
1. Ingresos (a) + (b)	1 543	1 421	569	14	385	96	132	145	52	3	1 518	19
a. Transferencias del Tesoro Público	1 537	1 414	548	3	352	1	2	2	2	3	1 495	1
i) Saldo presupuestal de Recursos Ordinarios	1 536	1 387	547	-	-	-	-	-	-	-	1 493	-
ii) Privatizaciones o Concesiones	1	27	1	3	91	1	2	2	2	3	2	-
iv) Aportes Extraordinarios (DU N° 012-2011)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v) Devolución al FEF	-	-	-	-	261	-	-	-	-	-	-	-
b. Intereses	6	8	21	11	33	95	130	143	50	-	23	18
2. Egresos	-	-	-	1 271	29	1 956	760	443	5 523	-	16	15
i) Intereses para el Tesoro Público	-	-	-	5	29	87	126	158	52	-	16	15
ii) Situaciones de excepción	-	-	-	1 267	-	1 869	634	285	-	-	-	-
iii) D.U. N° 051-2020	-	-	-	-	-	-	-	5 471	-	-	-	-
II. SALDO A FIN DEL PERIODO	7 169	8 590	9 159	7 902	8 258	6 398	5 770	5 472	1	4	1 506	1 510

